



7º CONGRESO FORESTAL ESPAÑOL

**Gestión del monte: servicios
ambientales y bioeconomía**

26 - 30 junio 2017 | Plasencia
Cáceres, Extremadura

7CFE01-363

Edita: Sociedad Española de Ciencias Forestales
Plasencia. Cáceres, Extremadura. 26-30 junio 2017
ISBN 978-84-941695-2-6

© Sociedad Española de Ciencias Forestales

El Plan General de Caza de Extremadura

NIETO REMEDIOS, FCO. JAVIER¹, GARCIA LUCAS, ANTONIO J.¹, GUERRERO PRIETO, JUAN CARMELO² y PRIETO PECOS, JUAN MANUEL³

¹ Dirección General de Medio Ambiente, Junta de Extremadura

² Sociedad de Gestión Pública de Extremadura, S.A.U. (GPEX, S.A.U.)

³ Consultoría y Asistencia Técnica Extremeña, S.A. (CONATEX, S.A.)

Resumen

La Ley de Caza de Extremadura establece como fundamental la planificación y ordenación cinegética de la c.a., siendo está la base del Plan General de Caza de Extremadura (PGCEX).

El PGCEX, establece los principios generales para la ordenación y el fomento de los recursos cinegéticos en Extremadura, realizado:

- Diagnóstico de la actividad: situación especies cinegéticas y sus hábitats, división en comarcas cinegéticas homogéneas y criterios de planificación para cada una de ellas,
- Medidas y actuaciones prioritarias,
- Seguimiento y evaluación del Plan.

El diagnóstico se realizó contando con los principales sectores implicados (entrevistas y encuestas), realizando un sistema de información geográfica (SIG) con los acotados, el estado de las poblaciones cinegéticas y sus hábitats así como las interacciones con otros aprovechamientos, consiguiendo una completa información base para la creación de las comarcas cinegéticas.

Definidas y caracterizadas las comarcas, se determinan medidas y actuaciones generales, aunque posteriormente deban elaborarse los correspondientes Planes Comarcales, así como Planes de Especies cinegéticas. Se incluye también un estudio socioeconómico de la caza en la comunidad autónoma, para conocer el perfil del cazador y la importancia que la caza tiene como motor económico en el medio rural.

Palabras clave

Planificación, ordenación, comarcas, cinegética.

1. Introducción

la ley 14/2010, de 9 de diciembre, de caza de extremadura, (modificada por la ley 12/2014, de 19 de diciembre, en adelante Ley de Caza de Extremadura), establece dentro de los objetivos fundamentales, la planificación cinegética. En sus normas de desarrollo, se expone que deberá realizarse un Plan General de Caza de la Comunidad Autónoma de Extremadura (en adelante PGCEX), documento de planificación de la actividad cinegética en el ámbito de la comunidad autónoma que establecerá los principios generales sobre los que fundamentar la ordenación y el fomento de los recursos cinegéticos. Para ello se partirá de una completa y actualizada información sobre el estado y evolución de las poblaciones cinegéticas, y su repercusión en el medio que habita (diagnóstico), estableciendo, según este, comarcas cinegéticas homogéneas y criterios de planificación para el conjunto de las mismas, siguiendo con determinación de medidas y actuaciones prioritarias de carácter general, y, por último, un seguimiento y evaluación del Plan.

2. Objetivos

Siguiendo las indicaciones recogidas en la legislación vigente, los objetivos serán:

- ❑ Un diagnóstico de la actividad cinegética, para, conociendo las características y problemática del sector,
- ❑ Definir unas comarcas cinegéticas homogéneas y unos criterios generales para la gestión de cada una de ellas
- ❑ Desarrollar unas medidas y actuaciones generales,
- ❑ Procedimiento de seguimiento del PGCEX.

3. Metodología

En la primera fase de elaboración del PGCEX, se contactó con los diferentes agentes implicados del sector cinegético, con el objetivo de determinar la problemática, preocupaciones y expectativas del mismo, así como para recopilar la información necesaria para la posterior redacción del PGCEX. Para ello se desarrollaron diferentes iniciativas, como organización de un desayuno informativo preliminar, celebración de reuniones individuales con diferentes sectores, envío de encuestas específicas, para recoger las opiniones y perspectivas acerca del PGCEX de los diferentes sectores.

Al mismo tiempo se inició un procedimiento para recopilar el máximo de información cinegética posible de Extremadura a través de los datos de la Dirección General de Medio Ambiente (superficie y tipos de cotos de caza, resultados cinegéticos de las últimas temporadas, cartografía de cotos, licencias de caza, etc.), lo cual conllevó serias dificultades de homogenización de datos de las provincias, por encontrarse en *software* distintos y con algunas peculiaridades para cada una de ellas, así como información y cartografía de aprovechamientos agroganaderos (Dirección General de Agricultura y Ganadería), los espacios naturales protegidos, las características de los hábitats y topografía. Para estimar las poblaciones y densidades de las especies cinegéticas se han utilizado métodos indirectos de censo basados en las capturas, similares a los descritos por (Montoya et al, 2010). El conejo de monte. Vida, costumbres y fomento. Fundación del Conde del Valle de Salazar. Madrid, en conejo y perdiz y (Montoya, 2001). El ciervo y el monte. Manejo y conservación (*Cervus elaphus* L). Fundación del Conde del Valle de Salazar. Madrid, para el ciervo y jabalí.

Una vez recopilada y homogeneizada la información se traspasaron a un SIG, de forma que permitiese hacer consultas específicas, que han sido de vital importancia a la hora de analizar sobre plano la distribución de tipos de cotos, índices de abundancia, capturas, y estimación de densidades, presencia de especies, usos y aprovechamientos de suelo, entre otros, que, han sido las variables consideradas en la comarcalización. Para la llevar a cabo la caracterización de la actividad cinegética en Extremadura, se ha realizado un análisis de las principales especies cinegéticas (haciendo mayor hincapié en el conejo y la perdiz en el caso de la caza menor y el ciervo y el jabalí en el caso de la caza mayor), puesto que estas dos variables, junto con los tipos de terrenos cinegéticos existentes, entre otros, han sido la base para la delimitación de las comarcas cinegéticas de la forma más homogénea posible, que es el objetivo principal de este PGCEX. Posteriormente, conocida la problemática y definidas las comarcas cinegéticas homogéneas, se realizan diversas propuestas de medidas de gestión para las comarcas y por especies.

4. Resultados

4.1. Inquietudes y preocupaciones del sector

Tras mantener entrevistas individuales con los agentes implicados (organizaciones cinegéticas, ecologistas, agrarias,...) y el análisis de las encuestas realizadas, a modo de resumen y con carácter general, se exponen a continuación las siguientes observaciones, que además ponen de manifiesto otras preocupaciones que existen en torno a esta actividad en Extremadura, no solo en lo que concierne al PGCEX:

Caza menor:

- ❑ En primer lugar, y es una constante los ámbitos consultados, existe en todo el sector una gran preocupación por el estado de las poblaciones de caza menor, siendo primordial

recuperar las especies de referencia con medidas eficaces, sobre todo en el caso del conejo y la perdiz .

- ❑ Además, se expone la elevada presión cinegética que están soportando algunas especies migratorias como los zorzales. Serían necesarias nuevas medidas de gestión para otras como las palomas y tórtolas (ajuste de cupos, gestión de comederos y dormideros).

Caza mayor:

- ❑ Expansión de las poblaciones de ciervo y jabalí en zonas no tradicionales de caza mayor, produciendo interferencias con la caza menor, y con los intereses agroganaderos.
- ❑ Preocupación por la proliferación de enfermedades de origen ganadero, especialmente la tuberculosis bovina. Se plantea la necesidad de un mayor control sanitario por parte de los veterinarios –tanto para la ganadería como para la caza –(pruebas diagnósticas y tratamientos). Se achaca esta proliferación al contacto caza-ganadería, pero también a las excesivas cargas ganaderas que se han venido manteniendo en algunas zonas, malas prácticas y a carencias en los controles veterinarios. También se recogieron referencias constantes al gusano del corzo.

Administración y otros

- ❑ Excesiva burocracia en los trámites administrativos.
- ❑ Elevado importe de los impuestos sobre el aprovechamiento cinegético.
- ❑ Mayor obligatoriedad y control en el cumplimiento de los planes técnicos de caza.
- ❑ Necesidad de promoción de modalidades cinegéticas minoritarias, sin plomo (cetrería, tiro con arco).
- ❑ Para algunos encuestados, control de predadores muy restrictivo, en cuanto a especies y métodos. Otros colectivos consultados afirman lo contrario.

4.2. La actividad cinegética en Extremadura

Una vez realizado el tratamiento previo de los datos, se afronta el análisis de la actividad cinegética en Extremadura, considerando las especies cinegéticas, los tipos de terrenos cinegéticos y su distribución, la relación del aprovechamiento cinegético con los usos agropecuarios y forestales y los espacios protegidos, así como el perfil del cazador extremeño.

En lo relativo a las **especies cinegéticas**, en caza menor se toman como referencia el conejo y perdiz, mientras que en caza mayor se toman ciervo y jabalí, valorando:

- ❑ Histórico de capturas
- ❑ Modalidades de capturas
- ❑ Densidades de población, tendencias poblacionales.

Conejo: representa una especie fundamental del panorama cinegético extremeño, siendo anteriormente la clave de la caza menor. Pero además, es una especie presa clave y prioritaria para la conservación del resto de la caza menor, pues su abundancia garantiza una desviación de la presión de los predadores (oportunistas o no), y de la presión cinegética, que debido a su escasez, recae sobre otras. El conejo se perfila además, como la base de la dieta de multitud de especies protegidas, que encuentran en Extremadura el hábitat ideal para su expansión y consolidación. Es por ello, que tanto la evolución de las capturas, como las densidades resultantes del análisis de las mismas, muestran cifras preocupantes para esta especie (figura 1).

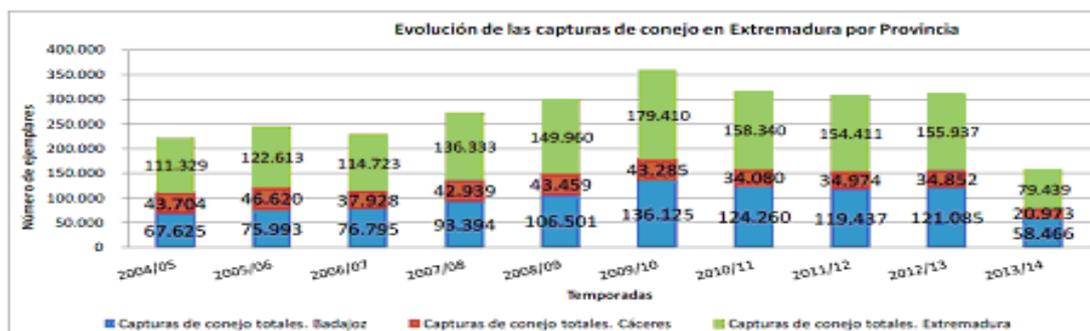


Figura 1. Evolución de las capturas totales de conejo por temporada, provincia y total

Si consideramos la densidad poblacional calculada según el índice de abundancia de capturas y la tasa de extracción utilizable, se obtienen cifras medias de densidad que oscilan en su mayoría entre los 0 y 25 ejemplares/100 ha (aunque con excepciones), densidades bajas o muy bajas para esta especie. La distribución de estas densidades se muestra en la figura 3.

Perdiz: probablemente hoy con la baja densidad del conejo, la perdiz sea la especie de caza menor más demanda entre los cazadores extremeños. El análisis de los datos de capturas y densidades de población, que se han derivado de las mismas, viene a corroborar la preocupación recogida por los diferentes encuestados al inicio de este PGCEX, en lo relativo al estado de sus poblaciones. Además de su declive en las últimas temporadas, también se muestran unas densidades de población bajas o muy bajas para la mayoría de los cotos extremeños (figura 2).

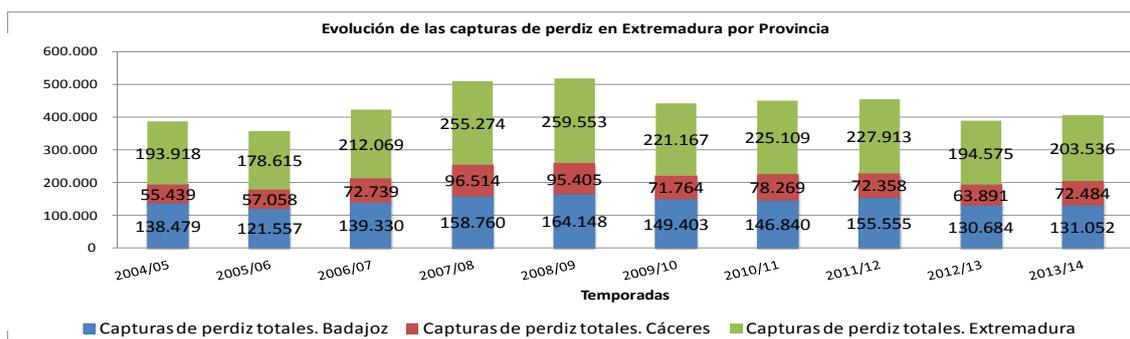


Figura 2. Evolución de las capturas totales de perdiz por temporada, provincia y total

La evolución de las capturas de totales de perdiz en Extremadura, muestra una preocupante tendencia descendente en las últimas 5 temporadas representadas, tras alcanzar un máximo en la temporada 2008/09. El número de perdices capturadas, desde este máximo, ha caído en casi 60.000 ejemplares en la temporada 2013/14.

De entre las modalidades de caza para esta especie, la más popular y extendida es al salto, capturándose de media en cada temporada de este modo en torno al 49 % de los ejemplares. En segundo lugar, y en consonancia con la escasez de perdices naturales en el medio, se ha afianzado la modalidad de *traslado*, *suelta* o *siembra* que representa un 17,27 % de media para estas temporadas. El ojeo, también practicado en su mayoría con perdices de suelta, representa un 21,96 % de media en este periodo. Y en cuarto lugar, se encuentra la caza con reclamo, con un destacable 11,38 % de las capturas de media.

Densidad poblacional por coto: La gran mayoría de los cotos extremeños se encuentra dentro de una densidad muy baja, no alcanzando la cifra de 10 perdices/100 ha.

Conejo

Perdiz roja

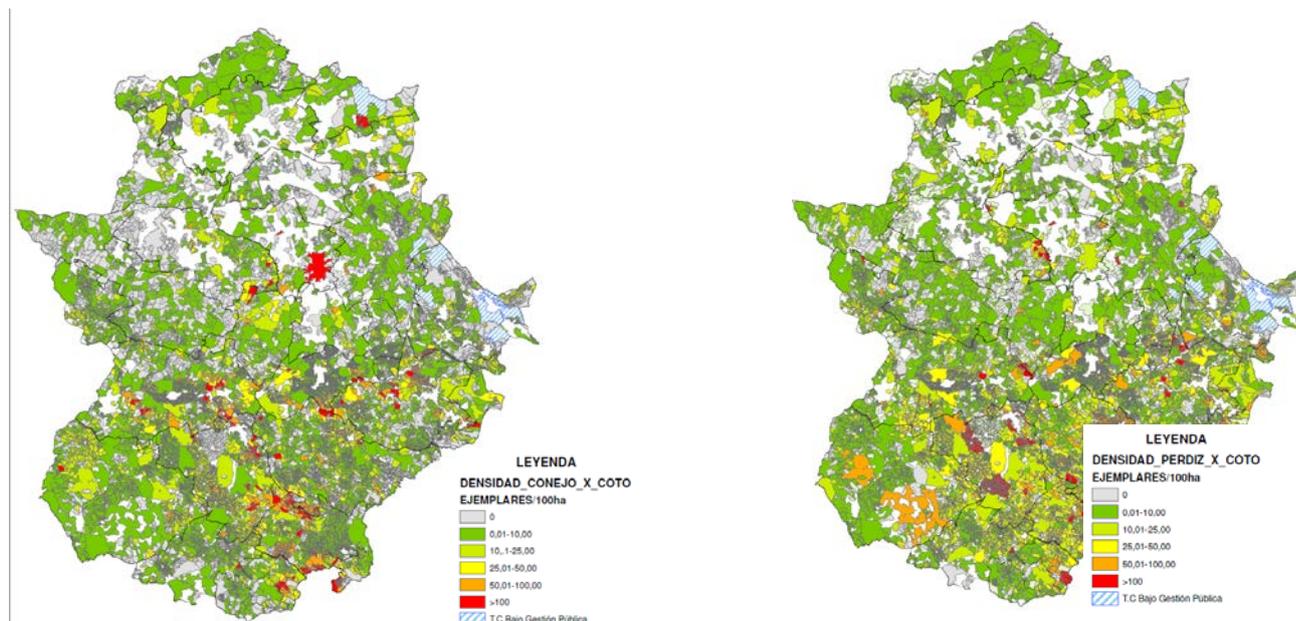


Figura 3. Densidades de conejo y de perdiz

Ciervo: es, junto con el jabalí, la especie más representativa de la caza mayor en Extremadura. Su distribución originaria siempre ha estado ligada a las zonas de monte y sierra (San Pedro, Villuercas-Ibores, Cijara), aunque en los últimos años, se está produciendo una expansión, apareciendo, y en algunos casos consolidándose, en zonas en las que otros aprovechamientos de caza menor tienen su hábitat óptimo.

El aumento de la demanda de los cazadores, motivado en muchos casos por la escasez de la caza menor, su alto grado de adaptación a diferentes medios, el elevado precio de la carne de las últimas temporadas, y la constancia en la explotación del aprovechamiento cinegético de esta especie (puesto que sus poblaciones fluctúan en menor medida que pueden hacerlo las de caza menor, influidas más severamente por multitud de factores ambientales), ha hecho que las capturas para esta especie vayan aumentando de forma considerable a lo largo de las últimas temporadas como se muestra a continuación (figura 4).



Figura 4. Evolución de las capturas totales de ciervo por temporada, provincia y total

La evolución de las capturas totales en Extremadura, muestra una clara tendencia ascendente a lo largo de los años, con alguna caída en temporadas puntuales (2006/07 y 2012/13). Las capturas totales para esta especie en Extremadura, prácticamente se han duplicado en estas diez temporadas (de 18.662 hasta 34.236. Figura 5) lo que da una idea de la expansión de la especie, su incremento poblacional en nuevas zonas, y la mayor demanda que está teniendo. Del análisis de las capturas en los cotos abiertos, se han obtenido unos índices de abundancia según las capturas y la estimación de

las densidades de población para cada coto. Las densidades más elevadas para esta especie, se localizan en cotos de la Sierra de San Pedro, el entorno de Monfragüe y Cijara (zonas tradicionales). También son destacables algunos cotos en las Sierras de Hornachos, y del Recuero, en Azuaga (figura 6).

Jabalí: es otra de las especies clave de la actividad cinegética en Extremadura. Del mismo modo que ha ocurrido con el ciervo, sus poblaciones han aumentado en la última década. En este caso se ha ido expandiendo en los últimos años, abandonando en algunos casos los ecosistemas tradicionales de sierra y llegando a consolidarse en zonas agrícolas en las que encuentra refugio y alimento abundante.

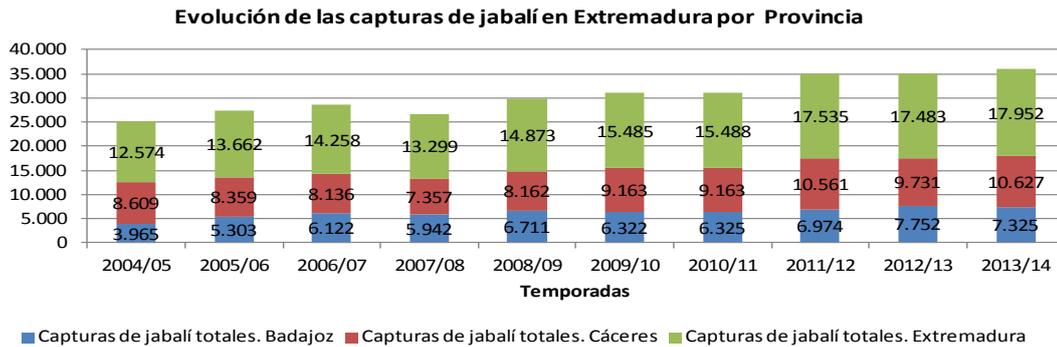


Figura 5. Evolución de las capturas totales de ciervo por temporada, provincia y total

La evolución de las capturas totales en Extremadura, muestra una tendencia ascendente a lo largo de los años, con alguna caída en temporadas puntuales (2007/08). Las capturas totales para esta especie en Extremadura, han aumentado más de un 30% en estas diez temporadas (de 12.574 hasta 17.952. Figura 5) lo que da una idea de la expansión de la especie y su incremento poblacional. Las densidades de población más abundantes para esta especie, se localizan en cotos de la zona de Villuercas, Ibores, Sierra de Pela, Peraleda del Zaucejo, Hornachos y Montánchez (figura 6).

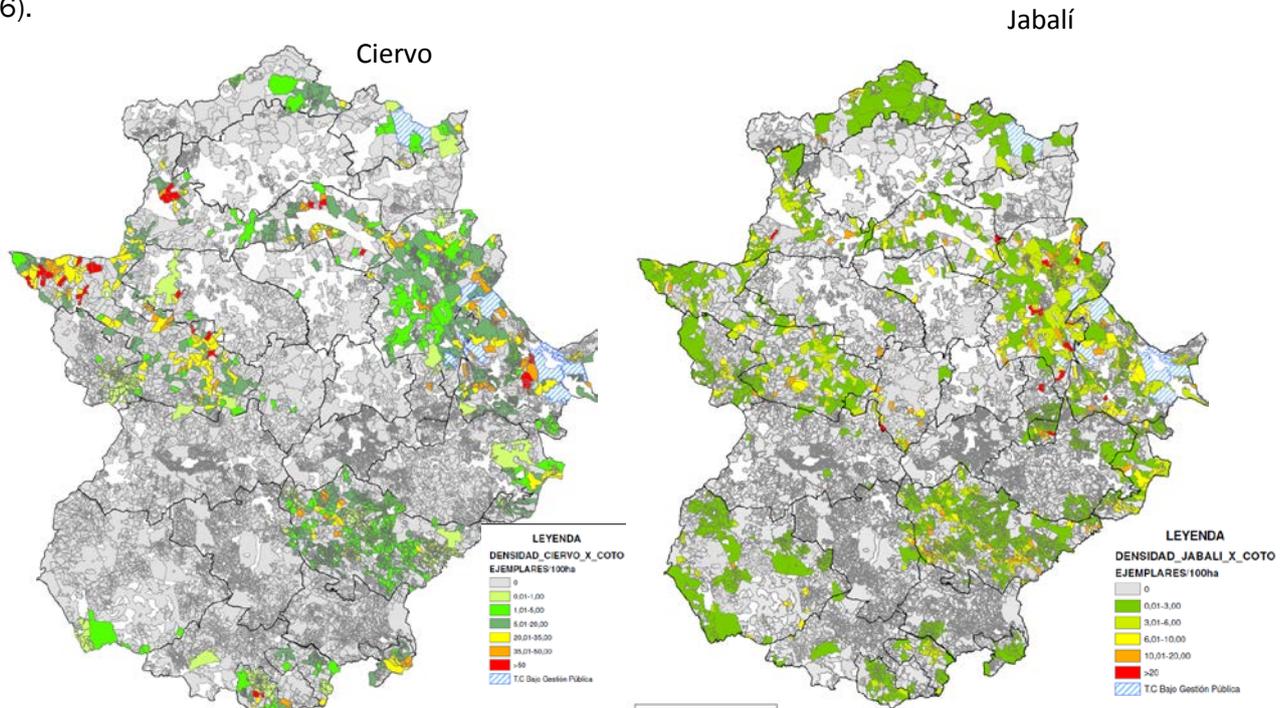


Figura 6. Densidades de ciervo y de jabalí

Conclusiones sobre especies cinegéticas: Del análisis de las capturas en el periodo 2004/05 y hasta el periodo 2013/14, pueden extraerse las siguientes conclusiones generales:

- ❑ Las capturas de la mayoría de las especies de caza menor muestran una tendencia decreciente a lo largo de las temporadas, pudiendo ser el reflejo de la evolución de sus poblaciones.
- ❑ Para el conejo y la perdiz, la estimación de densidades de población reflejan que la mayoría de los cotos extremeños tienen unas densidades bajas/muy bajas.
- ❑ En el caso de la caza mayor, y especialmente para el ciervo, se ha producido un aumento considerable de las capturas, que se debe, entre otros motivos, a la expansión de sus poblaciones.
- ❑ En relación a esta última conclusión, si se analizan otros estudios, relativos a la declaración de Emergencia Cinegética, (calculando las población en base a los métodos comentados anteriormente) puede observarse que las poblaciones de ciervo y jabalí se encuentran en expansión, si bien esta expansión y aumento poblacional se está produciendo principalmente en zonas no tradicionales, colonizando y estableciéndose en nuevos territorios. En zonas tradicionales, como el área de Sierra de San Pedro y riberos del Salor, se ha producido un descenso del 16,11 % de la población de ciervos y del 4,77 % en jabalí debido a las medidas adoptadas en las zonas declaradas de Emergencia Cinegética en las últimas 5 temporadas.

En cuanto al **sector cinegético**, el análisis se ha centrado en:

- ❑ Los terrenos cinegéticos
- ❑ El cazador (licencias y carnet de cazador).

Terrenos cinegéticos: la comunidad autónoma de Extremadura se caracteriza por presentar la mayor parte de su superficie ocupada por terrenos cinegéticos en sus distintas variantes, sumando 3.590.003 ha, un **86,23 % del total** de la superficie extremeña. Lo cual, si descontamos superficie urbana, embalses, zonas industriales y similares, nos indican que en casi la totalidad de los terrenos susceptibles de cazar, se caza, siendo sin duda el aprovechamiento más extendido sobre la superficie de Extremadura. Según el Art. 16 de la Ley de Caza de Extremadura, en la que se recoge la clasificación de los terrenos cinegéticos, estos pueden dividirse en tres clases:

a) Terrenos Cinegéticos bajo Gestión Pública, que son:

Reservas de Caza
Cotos Regionales de Caza.

b) Cotos de Caza, que engloban:

Cotos Sociales.
Cotos Privados de Caza.
Refugios para la Caza.

c) Zonas de Caza Limitada.

Como se aprecia en las figuras 7 y 8, un 47,7 % de la superficie con vocación cinegética está siendo aprovechada a través de las sociedades locales de cazadores, lo que pone de manifiesto la importancia de la caza como actividad social. En superficie los cotos con vocación principal de caza menor suponen entorno del 75 % y los de caza mayor un 25 % (dado que además del 20 % que suman la superficie de cotos privados de mayor abiertos y cerrados, se le debe añadir entorno al 10 % de cotos sociales, 5 % en superficie en los que el principal aprovechamiento es la caza mayor).

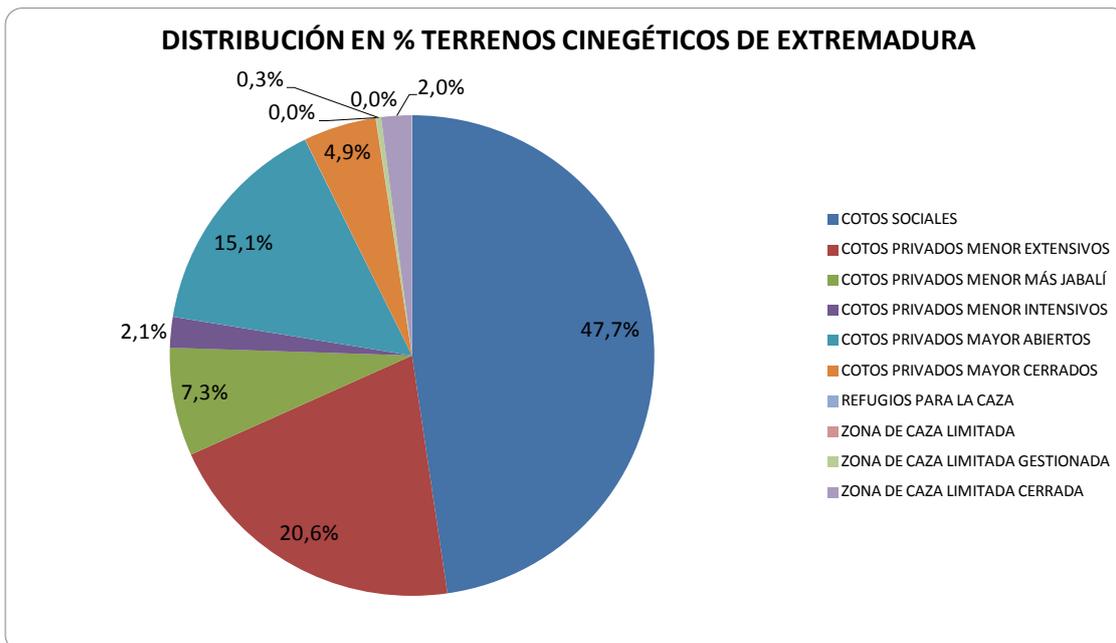


Figura 7. Distribución en % terrenos cinegéticos de Extremadura

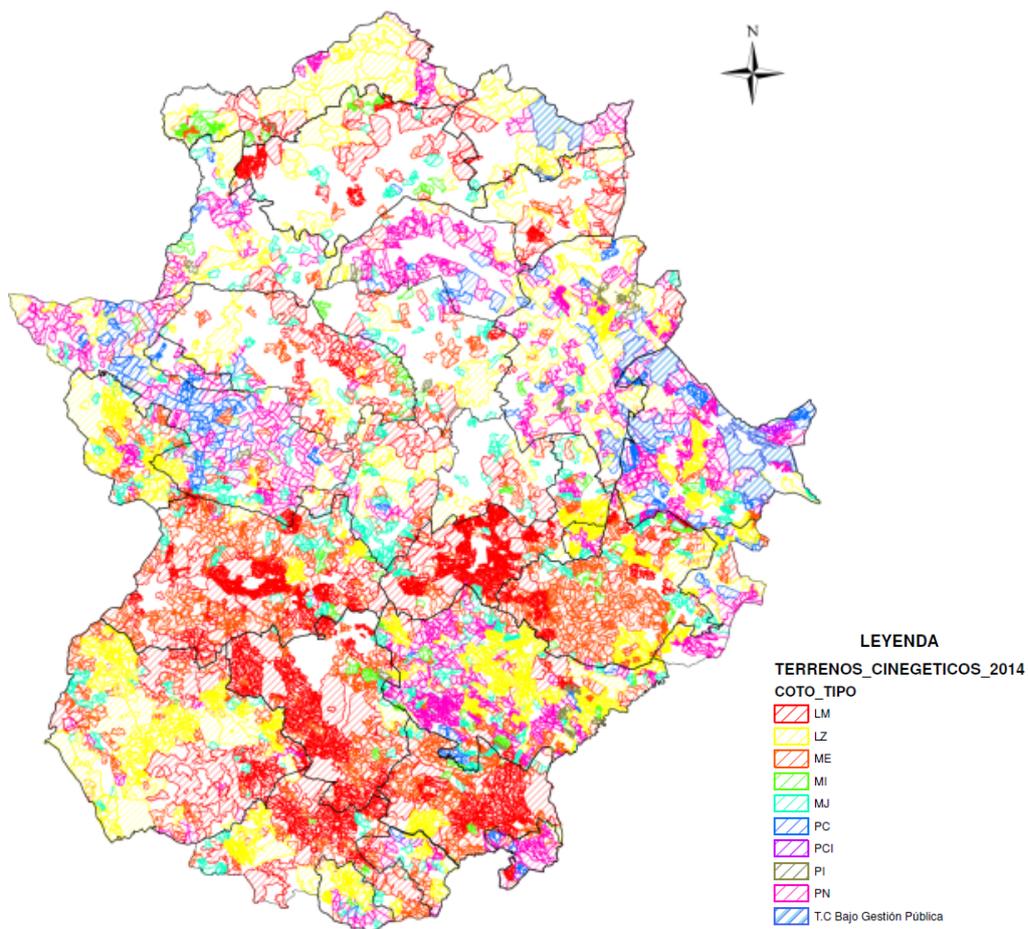


Figura 8. Distribución en % terrenos cinegéticos de Extremadura

Perfil del cazador extremeño: La Tabla 1 recoge, por clases de edad, el nº de personas en posesión del carné de cazador en Extremadura. El censo de población de Extremadura que se cerró en 2014, arroja una cifra de 1.099.632 (INE). Por lo tanto, el número de personas con carnet de cazador, supone un total de 6,27% de la población total censada.

Tabla 1. N° de cazadores e intervalos de edad
(Fuente: Recursos cinegéticos y piscícolas, a fecha de 22 de Mayo de 2015)

Intervalos Edad	Nº Cazadores	Nº Cazadores %
14-18 años	893	1,29%
19-25 años	4.092	5,93%
26-35 años	9.453	13,70%
36-50 años	19.789	28,69%
51-65 años	22.127	32,07%
Más de 65 años	12.632	18,31%
TOTAL	68.986	100,00%

4.3. El aprovechamiento cinegético en relación con otros aprovechamientos agrarios

El entorno rural extremeño se caracterizan por ser multifuncional, y los diferentes aprovechamientos, con una gestión adecuada y sin límites que los separen, se han mostrado compatibles y en equilibrio a lo largo de los años. Tradicionalmente los aprovechamientos agropecuarios, y su grado de intensificación han definido el paisaje, y con ello, las especies que lo habitan.

En las zonas preferentemente agrícolas, la actividad cinegética tradicional ha sido, por compatibilidad, y por representar el hábitat óptimo, la enfocada al desarrollo de caza menor y lo mismo ha sucedido en las zonas eminentemente ganaderas de pastizales y dehesas, como la Serena y las Dehesas del Suroeste de Badajoz o los Llanos de Cáceres. En el norte de Extremadura han convivido en armonía la actividad ganadera y cinegética, y, en otros puntos de la región, el aprovechamiento cinegético de la caza mayor ha sido el preponderante (Cijara, Sierra de San Pedro, Villuercas, Monfragüe,...), absolutamente compatible con bajas cargas ganaderas. En los últimos años, hemos asistido a la reciente intensificación agrícola, al abandono o transformación de cultivos extensivos de cereal y al aumento de las cargas ganaderas domésticas en determinadas zonas, lo que ha supuesto un importantísimo empuje para el motor económico a nivel local. Este hecho, unido también a la expansión y colonización de nuevos territorios por parte de las especies de caza mayor, puede producir, y está produciendo, interferencias. En lo que respecta a la agricultura, por daños en los cultivos, y a la ganadería por competencia por los recursos alimenticios y transmisión de enfermedades.

Por este motivo, se van identificar los principales núcleos agrícolas y ganaderos, para tratar de incluir sus límites en comarcas vocacionales para la caza menor, sin perder nunca de vista, que al igual que la agricultura y la ganadería, la actividad cinegética, es un eslabón más en la economía del sector agrario y en el aprovechamiento de los recursos del medio natural, y que las especies cinegéticas también se han visto seriamente afectadas por la intensificación agropecuaria, especialmente la caza menor perjudicada por las nuevas prácticas agrícolas intensivas, y la caza mayor, por haber contraído enfermedades propias del ganado doméstico.

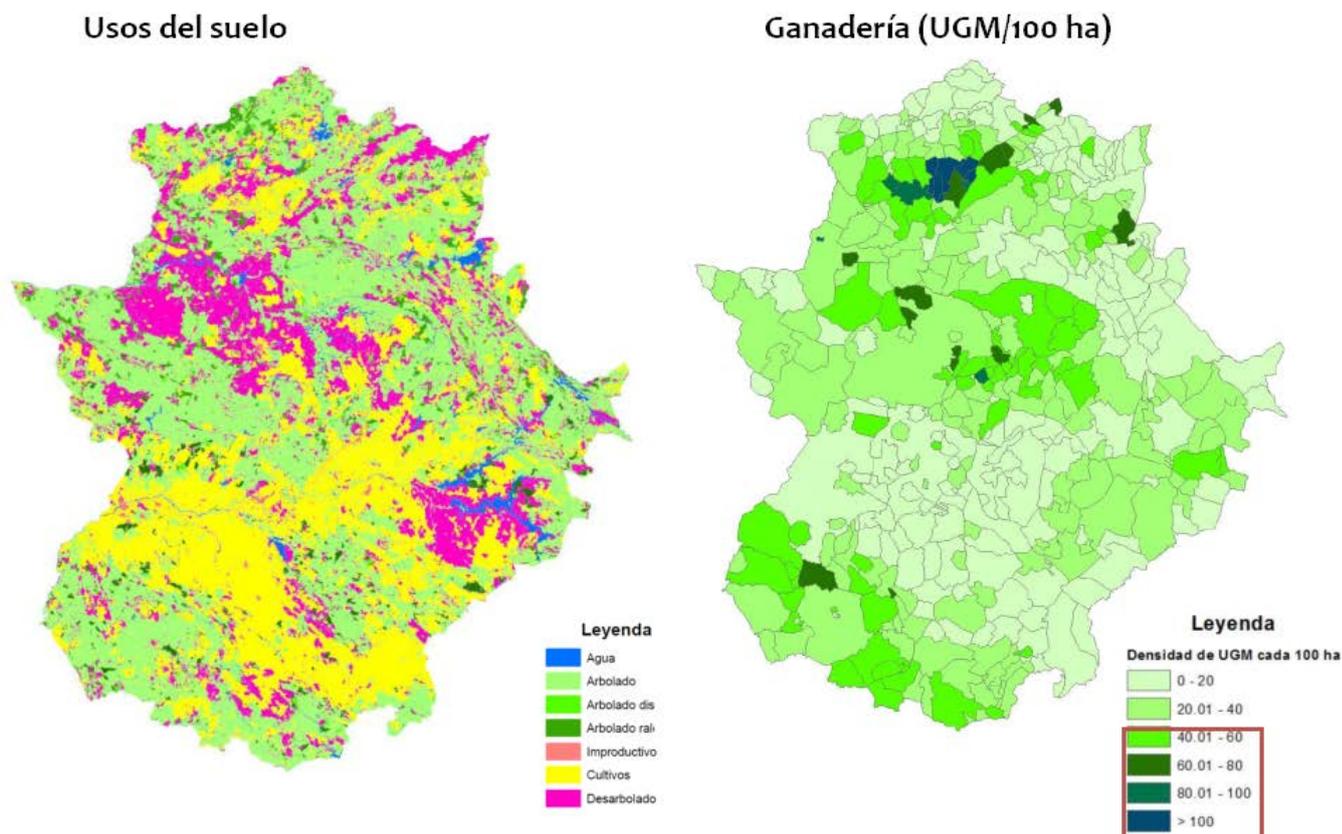


Figura 9. Mapa de usos y aprovechamientos del suelo en Extremadura y cargas ganaderas

Respecto a los usos del suelo, las zonas coloreadas en amarillo en la figura 9, muestran la superficie ocupada por cultivos en la región extremeña, destacando algunas de ellas: Vegas del Gadiana, Regadíos del Alagón, Valles del Jerte, Ambroz y Tiétar, Tierra de Barros, Campiña sur. En dichas zonas, con una economía local sustentada en los aprovechamientos agrícolas fundamentalmente, debiera desarrollarse (y así es en su mayoría en la actualidad) una gestión cinegética enfocada al fomento de las especies de caza menor, compatibles con este uso (no generadoras de interferencias). Sin embargo, y es algo que no puede obviarse, la evolución de las técnicas agrícolas actuales, ligadas a un mayor rendimiento económico, no siempre están en consonancia con el fomento de la fauna menor en general, y han marcado un gran cambio en el ecosistema agrícola (cambios de cultivo, empelo de fitosanitarios, intensificación agrícola, concentraciones parcelarias, etc.)

Respecto a la ganadería, los núcleos ganaderos más importantes se encuentran localizados en su mayoría en la provincia de Cáceres, en la zona de Coria-Montehermoso-Galisteo-Plasencia. Otros núcleos ganaderos significativos, con densidades en entorno a 60-80 UGM/100 ha se ubican en los términos municipales de Peraleda de la Mata, Valdefuentes y Bancarrota. También de relevancia, aunque con densidades menores, pero de interés (40-60 UGM/100ha) el entorno de Jerte, Trujillo, Brozas (Llanos de Cáceres), zonas de la La Serena, Los llanos de Olivenza y Tentudía entre otros.

En el caso de la actividad ganadera, en los núcleos de mayor intensidad de la misma, se ha procurado a la hora de definir las comarcas que coincidan con zonas en las que la vocación principal sea la caza menor. Este punto ha de ser tenido en cuenta principalmente en zonas donde exista ganado bovino en extensivo, por la competencia por el hábitat y los conflictos ocasionados por la transmisión de enfermedades de origen ganadero, y que ahora la caza también padece.

4.4. El aprovechamiento cinegético en relación con espacios naturales protegidos (EENNPP) y especies protegidas

En este punto se ha analizado la distribución de las Zonas Red Natura 2000 en Extremadura, procurando que cada entidad (ZEPA/LIC o ZEC en su caso) quedase englobada dentro de la misma comarca, de manera que en futuros Planes comarcales, puedan considerarse los requerimientos definidos en los correspondientes Planes Rectores de Uso y Gestión

Si se superpone la capa de las comarcas cinegéticas, a la de la Red Natura 2000, puede observarse que los límites comarcales guardan en muchos casos relación con los límites definidos para estos espacios naturales protegidos. Esto es debido a que para la elaboración de las comarcas, han intentado definirse unidades homogéneas en cuanto a hábitats, usos y tipos de aprovechamientos agrarios, que también han definido en muchos casos los límites de estos EENNPP.

4.5. Identificación de problemas y propuesta de medidas para la gestión de especies de caza

Conejo y perdiz: En vista del estado poblacional en el que se encuentran en muchos de los cotos, estas dos especies deben ser prioritarias en la gestión para su recuperación. El motivo de estas bajas densidades, además de la calidad del hábitat, viene condicionado por otros múltiples factores, que han colocado al conejo (y por ser éste el eslabón clave, a otras muchas especies) bajo un umbral de población del que no es recuperable por sí mismo. Estos factores influyentes son:

- ❑ Las muertes provocadas por la mixomatosis y la enfermedad hemorrágico vírica
- ❑ Las bajas causadas por predadores, sean considerados especies cinegéticas o no, como el zorro (*Vulpes vulpes*), el jabalí (*Sus scrofa*), el meloncillo (*Herpestes ichneumon*), además de numerosas especies protegidas y domésticas (como el ganado porcino)
- ❑ La escasez de agua y/o recursos alimenticios en puntos que podrían ser favorables para la reproducción y refugio de estos ejemplares
- ❑ La falta de refugio de calidad junto a lugares en los que se puedan alimentar fácilmente.

Los dos últimos factores están relacionados con la intensificación de la agricultura, el cambio de cultivos (fundamentalmente la desaparición de cultivos cerealistas de secano), las nuevas prácticas agrícolas, así como el aumento de las cargas ganaderas auspiciadas por las Políticas Agrarias Comunitarias, en zonas que han sido reservorios tradicionales para especies de caza menor, habiendo supuesto también un deterioro de la calidad del hábitat para aves cerealistas no cinegéticas como gangas, avutardas, sisones,...

Por todo ello, tanto el conejo, como la perdiz, necesitan en Extremadura acciones específicas que ayuden a su recuperación de manera inmediata, y para ello **se hace necesario prioritariamente** y acorde a lo estipulado en la legislación vigente en materia de caza:

- ❑ La redacción y puesta en marcha de un **Plan de Recuperación y Gestión del Conejo de monte**. Por simplicidad, y porque quizás muchas medidas serían comunes, este Plan de especie **podría contemplar al mismo tiempo la perdiz**.

Y como propuestas de actuación, que podrían implementarse a través de este Plan de Recuperación, o a través de otros mecanismos administrativos, se proponen varias medidas generales:

- A. Acciones para la recuperación del conejo y la perdiz mediante repoblaciones acompañadas de mejoras de hábitats.
- B. Medidas para un balance sostenible de la agricultura y ganadería con el fomento de la caza menor, que incluye un listado de buenas prácticas agrícolas y ganaderas que favorezcan la recuperación de la fauna silvestre y la conservación del ecosistema.

- C. Puesta en marcha de un programa de ayudas, que estimulen a los titulares de los terrenos cinegéticos a promover las medidas propuestas en los Planes de especies y otros.
- D. Implementar un plan de ayudas a mejoras agroganaderas, compatibles con las ayudas PAC.
- E. Otras, como la promoción de modalidades cinegéticas minoritarias y con menor incidencia en las capturas (cetrería, tiro con arco,...) o el ajuste de las vedas a los ciclos de las especies según las comarcas.

Migratorias: Algunas de las poblaciones de especies migratorias en España, se encuentran en una situación precaria debido a que el declive que experimentan sus poblaciones. Son varias las causas, en función de las especies, que influyen en esta situación, como el deterioro de sus hábitats europeos de reproducción e invernada, las variaciones en los flujos migratorios, y el efecto negativo de las modernas prácticas agrícolas, una inadecuada gestión cinegética, así como el adelanto de la recolección de cosechas. Para este grupo, **se considera necesario de manera prioritaria**, detrás del conejo y la perdiz, crear y poner en marcha los correspondientes **Planes de Especies** (de forma conjunta o no), según lo establecido en la legislación vigente.

Además de esto, se propone una serie de medidas orientadas a obtener condiciones gestión del hábitat y de prácticas cinegéticas que favorezcan el fomento y la conservación de estas especies migratorias, y que podrán considerarse en el desarrollo de los futuros planes por especies. Principalmente atienden a la buenas prácticas en la gestión de comederos y dormideros (distancias mínimas, incentivos por buena gestión, horarios y fechas), ajuste de cupos de capturas, realización de censos de invernada, mejora de prácticas agrícolas (retraso del cosechado, siembras de protección, etc.).

Ciervo y jabalí: El ciervo supone más del 40 % del aprovechamiento cinegético, siendo la pieza de caza mayor más común. Existen contrastes de valores de densidad del ciervo con un rango muy amplio, algo que seguramente está en función del grado de asentamiento en nuevos territorios y sobre todo a diferentes modelos de gestión.

El jabalí es la especie de caza mayor más abundante de la comunidad autónoma después del ciervo y la más accesible para los cazadores. Ha experimentado una progresiva expansión en toda la región que se ha producido desde los núcleos de mayor densidad de jabalíes (Comarcas Villuercas – Ibores – La Jara, La Siberia y las Sierras de Badajoz) hacia las comarcas adyacentes, en las que se encontraba en menor densidad. En cualquier caso, el jabalí ha ido ampliando progresivamente su distribución en Extremadura, colonizando otras zonas forestales y haciendo importantes incursiones en zonas agrícolas, con el consiguiente daño y conflicto de intereses, como se ha dicho.

La principal problemática con respecto a estas especies, derivada del incremento de sus poblaciones, de la colonización de nuevos territorios, y sumada a la intensificación de la ganadería doméstica, son los conflictos que se están produciendo con los intereses agropecuarios, principalmente, en lo referente a la agricultura por daños en los cultivos y en lo relativo a la ganadería la transmisión de enfermedades como la tuberculosis. Se propone pues:

- A. No sobrepasar la capacidad de carga de los ecosistemas, permitiendo que la actividad cinegética sea un uso compatible con la conservación del medio.
- B. Evitar en la medida de lo posible las interacciones con el ganado doméstico gestionado en elevadas densidades, para evitar el contagio de enfermedades, especialmente la tuberculosis.
- C. Mayor control del furtivismo para el mantenimiento de las especies emblemáticas (como el corzo y la cabra montés).

- D. Sistemas de guardería adecuada que garanticen la correcta ejecución de las actividades cinegéticas.
- E. Planificaciones integradas en uso y en escalas territoriales.
- F. Procurar el cumplimiento de lo establecido en los planes técnicos de caza.

4.5. Comarcalización cinegética

El principal objetivo de la misma, es establecer unas comarcas lo más homogéneas posible **con respecto a la actividad cinegética**, de modo que las regulaciones que puedan afectar a la gestión de las poblaciones de las especies de caza, pueda ser rigurosa y adaptada a las condiciones específicas de cada una, para conseguir con ello:

- I. El **fomento y desarrollo de las principales especies de caza menor**, especialmente del conejo y la perdiz, designando comarcas en las que su consolidación pueda ser compatible con los usos del territorio.
- II. **Conservación de la caza mayor** en zonas tradicionales para estas especies y en las que supone un recurso económico de relevancia, derivado de una importante actividad comercial y social, buscando criterios de gestión que conlleve niveles poblacionales adecuados al medio, coincidentes generalmente con zonas en las que otros usos y aprovechamientos son marginales, pero con un alto valor medioambiental.
- III. **Compatibilizar el uso agrícola**, disminuyendo los daños que principalmente provocan las especies de caza mayor como el jabalí en zonas de agricultura.
- IV. **Compatibilizar el uso ganadero**, disminuyendo las interferencias de la caza mayor con la ganadería de modo que se reduzcan en la medida de lo posible los problemas asociados a esta interacción.
- V. Allí donde sea posible, el **fomento de especies cinegéticas de alto valor compatibles con otros aprovechamientos**, como el corzo y la cabra montés.

Para ello, se ha realizado, un análisis a través de SIG considerando los siguientes factores:

- Usos del suelo (aprovechamientos), topografía y ecosistemas.
- Aprovechamientos agroganaderos.
- Espacios y especies protegidas.
- Densidades de población y distribución de las principales especies cinegéticas en Extremadura. Tomando como referencia en caza menor el conejo y la perdiz, y para la caza mayor, el ciervo y el jabalí.
- Además se ha considerado la distribución de otras especies como el corzo y la cabra montés, y se estudiarán con más detalle otras especies de interés, tanto de caza mayor, como de caza menor.
- Distribución de los diferentes tipos de terrenos cinegéticos, y entre ellos los cotos de caza, teniendo en cuenta su principal vocación.

Una vez superpuestas estas capas a través de un sistema de información geográfica, y realizando un ejercicio de simplificación, puesto que en todas las categorías existen excepciones, se han detectado 4 tipos de combinaciones:

Vocación Agraria de tipo Agrícola y Caza menor (VC 1): Son comarcas en las que la actividad agrícola es un recurso económico fundamental. El aprovechamiento cinegético de la caza mayor se hace muy difícil en estas zonas, por los daños que provocan. El objetivo en estas comarcas, es el fomento de las especies de caza menor, siempre de forma compatible con el aprovechamiento agrícola, y el control de las poblaciones de caza mayor (ciervo, gamo, muflón y jabalí), restringiéndolas en la medida de posible a aquellos cotos con aprovechamiento de caza mayor que existan. Ejemplos: Vegas Altas, Vegas Bajas, vegas de Plasencia y Coria, la Tierra de Barros.

Vocación Agraria de tipo Ganadera o Ganadera- Agrícola y Caza menor (VC 2): Son comarcas en las que la actividad agrícola no tiene tanta relevancia como en el caso anterior, y es la ganadería uno de los recursos fundamentales. En estas comarcas, como en el caso anterior, con respecto al punto de vista cinegético, el objetivo es el fomento de las especies de caza menor. Del mismo modo, y con el objetivo de restringir las interferencias entre las poblaciones de caza mayor y ganadería, se podrán proponer medidas encaminadas al control poblacional de las especies de caza mayor (ciervo, jabalí, muflón y gamo). Ejemplos: La Serena, Dehesas del suroeste de Badajoz, los Llanos de Trujillo,...

Vocación Transición Agraria (Forestal-Agrícola-Ganadera) y de Caza mayor-Caza Menor (VC 3): Son aquellas comarcas en las que no se define una preponderancia clara de ningún aprovechamiento agrario, los recursos forestales, ganaderos y agrícolas, comparten importancia, y el aprovechamiento cinegético no está claramente inclinado hacia la caza mayor o menor. En ellos se fomentarán las especies de caza menor y las especies de caza mayor de alto valor cinegético (corzo y cabra montés). Ejemplo: Zona norte de Cáceres: Gata, Hurdes, Jerte, Vera, Ambroz, ...

Vocación de Caza Mayor (VC 4): Son comarcas en las que la actividad cinegética de caza mayor (especialmente para el ciervo y el jabalí) tiene una importancia predominante, y ha sido una actividad tradicional. En dichas comarcas se ha intentado englobar los cotos de caza mayor existentes, situados en zonas tradicionales para estas especies, con un hábitat óptimo y (no en zonas de cultivos de reciente aparición o expansión de las mismas), que practican una actividad cinegética comercial o tiene importancia a nivel social. El objetivo en estas comarcas es el mantenimiento de las especies de caza mayor, mediante una gestión similar a la realizada en la actualidad, compatible con la conservación del medio. Se pretenderá en aquellas que sea posible por sus características el fomento de especies de caza mayor de alto valor, en este caso, el corzo. Ejemplos: Zonas de la Siberia, Villuercas-Ibores-La Jara, Sierra de San Pedro,...

Se ha tratado de definir los límites comarcales por simplicidad en la posterior gestión por la línea de los términos municipales. No obstante allí donde ha sido necesario para establecer los mismos con mayor precisión se han utilizado elementos naturales (ríos, arroyos, cuerdas de sierra) o infraestructuras (carreteras y otras vías). Se da el caso de zonas sin la suficiente entidad superficial como para definir una comarca, pero cuyo aprovechamiento cinegético principal difiere de la comarca en la que estarían englobadas en un principio, o aún compartiendo el mismo aprovechamiento, tienen algunas singularidades que invitan a su segregación (zonas de transición, diferentes hábitats,...). En este caso, se ha optado por definir subcomarcas dentro de las anteriores, de modo que puedan regularse teniendo en cuenta su peculiaridad.

Así se ha definido 23 comarcas cinegéticas, y 5 subcomarcas con diferentes vocaciones. La definición de las comarcas con su vocación se presenta en la figura 10, presentando la tabla 2 la superficie según las vocaciones para el total de Extremadura.

Tabla 2. Superficie y distribución por comarcas cinegéticas de Extremadura

Vocación Principal		Superficie (ha)	Superficie (%)
Agraria (Agrícola) y Caza menor	VC 1	731.245,25	18%
Agraria (Ganadera/Agrícola) y Caza Menor	VC 2	1.714.348,34	41%
Transición Agraria- Caza mayor/menor	VC 3	261.574,50	6%
Caza Mayor	VC 4	1.461.602,95	35%
TOTAL		4.168.771,04	100%

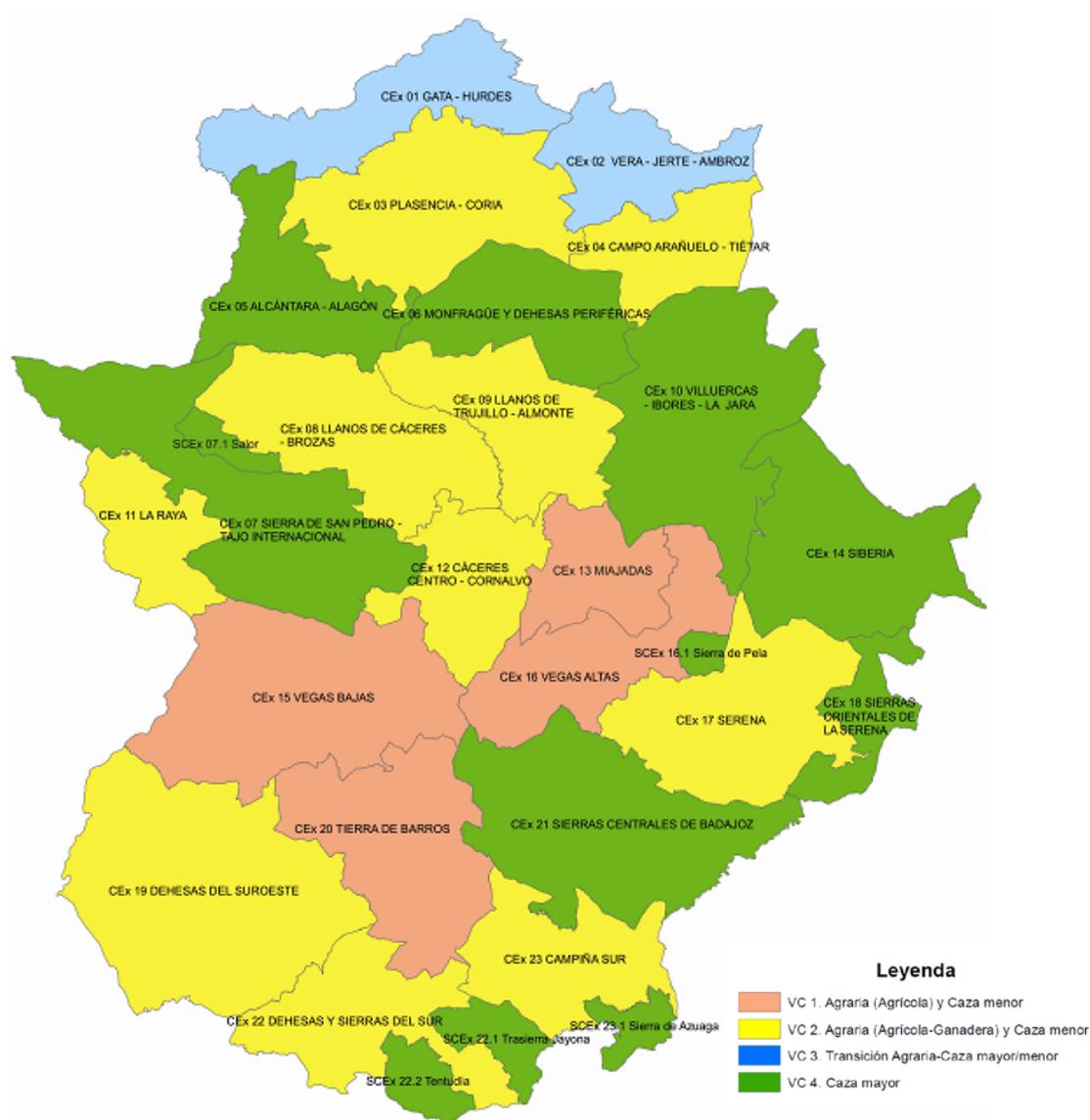


Figura 10. Comarcas cinegéticas de Extremadura y vocación principal

4.6. Estudio económico del sector cinegético en Extremadura

En este apartado se ha realizado una estimación del flujo económico que genera la actividad cinegética en la comunidad autónoma de Extremadura anualmente. Si bien un análisis más exhaustivo requiere un estudio de mayor envergadura, aquí se esbozan los aspectos más importantes a tener en cuenta, considerando diferentes partidas de ingresos y gastos de los titulares y otros aspectos fundamentales. En resumen podemos concluir que la caza en Extremadura genera un flujo de movimiento en económico anual estimado en un mínimo de **333.299.146,90 € anuales**, con el desglose de la tabla 3.

Tabla 3. Superficie y distribución por comarcas cinegéticas de Extremadura

Concepto	Estimación (€)	% del Total
Valoración capturas. Carne de caza	4.672.206,05	1,40%
Valoración capturas. Trofeos de caza	40.148.333,33	12,05%

Concepto	Estimación (€)	% del Total
Acciones cinegéticas de gran relevancia económica	124.114.097,00	37,24%
Ayudas administrativas (fomento de recursos cinegéticos)	625.000,00	0,19%
Tasas administrativas	6.779.960,49	2,03%
Planes Técnicos de Caza, y otros documentos	2.946.125,00	0,88%
Recovas y perros	30.803.110,00	9,24%
Armería (balas y cartuchos)	1.735.038,90	0,52%
Taxidermia	1.595.710,00	0,48%
Gastos veterinarios	564.738,00	0,17%
Gastos de gestión de los cotos. La producción de la caza	35.549.964,90	10,67%
Guardería	80.884.863,23	24,27%
Cazadores sin licencia	2.880.000,00	0,86%
TOTAL	333.299.146,90 €	100,00%

5. Conclusiones

Según lo establecido en la normativa vigente en materia cinegética este PGCEX establece los principios generales sobre los que fundamentar la ordenación y fomento de los recursos cinegéticos. A través de un análisis de la actividad cinegética, se ha permitido por un lado, conocer el estado de las principales especies cinegéticas y por otro lado definir en la comunidad una serie de 23 comarcas cinegéticas, y 5 subcomarcas con diferentes vocaciones. Una vez sentadas estas bases, y como consta en las normas de desarrollo vigentes de la Ley de Caza, han de desarrollarse los Planes Comarcales de ordenación y aprovechamiento cinegético y los Planes de Especies cinegéticas, precisos. Es por ello, que **las medidas prioritarias que se plantean en este PGCEX, y que deben acometerse en primer lugar son el desarrollo y aprobación de estos Planes**, que permitan establecer de forma específica por especies y comarcas, las actuaciones y procedimiento de gestión.

Respecto a la **gestión de las especies cinegéticas**, a lo largo del PGCEX, se pone de manifiesto que la prioridad cinegética en Extremadura debe ser la recuperación de la principal especie de caza menor, el **conejo**. Para ello, y ajustándose a lo establecido en la Ley de Caza (Art. 42.4), su normativa de aplicación, ha de desarrollarse en primer lugar un **Plan de Recuperación del Conejo de Monte**, que podría incluir conjuntamente con la perdiz. En segundo lugar, y continuando con las especies de caza menor, es conveniente redactar los Planes de Especies de las siguientes especies migratorias: Tórtola común, paloma torcaz y zorzales. En el desarrollo de los mismos podrán considerarse como directrices las medidas enumeradas en puntos anteriores del PGCEX tales como:

- A. Acciones para la recuperación del conejo y la perdiz mediante repoblaciones acompañadas de mejoras de hábitats.
- B. Medidas para un balance sostenible de la agricultura y ganadería con el fomento de la caza menor.
- C. Puesta en marcha de un programa de ayudas, que estimulen a los titulares de los terrenos cinegéticos a promover las medidas propuestas en los Planes de especies y otros.

- D. Implementar un plan de ayudas a mejoras agroganaderas, compatibles con las ayudas PAC.
- E. Otros (fomento de modalidades minoritarias).

Respecto a la **gestión de las comarcas**, la prioridad es el desarrollo de los distintos planes comarcales. En el PGCEX, se ha intentado agrupar, de la forma más homogénea posible diferentes unidades territoriales considerando las distintas actividades agroforestales que se desarrollan, y considerando además el principal aprovechamiento cinegético, según lo especificado en puntos anteriores.

Durante la delimitación de los límites comarcales, se ha trabajado con distintas capas, buscando crear una zonificación con unidades de cierta entidad superficial, de modo que no complique en exceso una posterior implementación de los Planes Comarcales, y debido a la complejidad de unidades y combinaciones, es posible que se hayan producido excepciones en ciertas zonas. Si bien en la futura redacción de los planes comarcales, y con la realización por tanto de estudios más precisos, podrían detectarse zonas que aconsejasen la creación de nuevas subcomarcas, con diferentes vocaciones que las de la comarca en las que están incluidas, o con la misma vocación pero con características especiales. A la vista de las vocaciones surgidas de la comarcalización, pueden plantearse una serie de medidas generales de fácil implementación, según los mecanismos que considere la Administración. Los pasos serían:

- A. Ir comprobando la idoneidad de los límites establecidos.
- B. Poner en marcha medidas que irán encaminadas al fomento de las especies de caza menor en aquellas comarcas con vocación para las mismas.
- C. Subsanan con urgencia los actuales conflictos que se están planteando con respecto a la compatibilidad del aprovechamiento ganadero y de la caza mayor, en cuanto a la transmisión de enfermedades, y los daños a la agricultura.
- D. Los planes técnicos de caza de los cotos, las órdenes generales de vedas y otros instrumentos de gestión, podrán modificarse y adaptarse a los planes comarcales según corresponda cuando estos se implementen.
- E. No obstante, entre tanto se realizan y aprueban los mismos, sería recomendable adoptar medidas preliminares para la consecución de los objetivos de esta planificación, sobre todo en lo que respecta a la caza mayor. Estas medidas, a su vez podrán servir como líneas generales para la futura redacción de los Planes comarcales.

Medidas a adoptar en las comarcas con Vocación Agraria (Agrícola) y caza menor (VC1) o Vocación Agraria (Ganadera o Ganadera-Agrícola) y caza menor (VC2), en estas comarcas la prioridad será el fomento de las especies de caza menor, y para ello podrán ponerse en marcha (hasta que se redacten los planes comarcales y por especies) algunas de las medidas planteadas en apartados anteriores, tales como:

- Mejoras de Habitats y repoblaciones para conejos (Unidades de Mejoras Cinegéticas de Habitats (UMECAHs) y núcleos de cría)
- Repoblación de perdices en zonas de mejora de hábitat
- Medidas excepcionales para el control de predadores
- Implementación de mejoras agroganaderas para favorecer el desarrollo de la fauna menor
- Puesta en marcha de ayudas a las acciones de mejora de hábitats, repoblaciones y mejoras agropecuarias.

En estas zonas en las que la actividad agrícola y ganadera es un recurso principal, la gestión de la caza mayor (ciervo, jabalí, gamo y muflón) irá encaminada a un control poblacional intenso, y para ello, podrán plantearse medidas como:

- Autorizar permisos por daños para el jabalí, con carácter más general.

- ❑ En la autorización de caza, por daños, a rececho de hembras de ciervo, gamo y muflón considerar a la hora de la autorización el carácter preventivo a cultivos agrícolas y un nivel mínimo de daños para su concesión.
- ❑ En cotos de caza menor más jabalí y/o intensivos con planificación del jabalí en batida, autorizar la caza de hembras y crías de ciervo, gamo y muflón en la modalidad de batida.
- ❑ Aumentar el número de precintos por superficie, según especies conforme al plan comarcal.

Medidas a adoptar en las comarcas de Transición Agrarias (Agrícola, Ganadera, Forestal) y Caza Mayor y Menor (VC3). Con respecto a la caza menor, el fomento debe seguir siendo una prioridad, y por ello al igual que en las comarcas de vocación 1 y 2, podrán ponerse en marcha medidas como:

- ❑ Mejoras de hábitats y repoblaciones para conejos (UMECAHs y núcleos de cría).
- ❑ Repoblación de perdices en zonas de mejora de hábitat.
- ❑ Medidas excepcionales para el control de predadores.
- ❑ Implementación de mejoras agroganaderas para favorecer el desarrollo de la fauna menor.
- ❑ Puesta en marcha de ayudas a las acciones de mejora de hábitats, repoblaciones y mejoras agropecuarias.
- ❑ En estas zonas, y dado que no existe una vocación claramente definida, se podrán, con respecto a la caza mayor:
- ❑ Fomentar las especies de caza mayor de alto valor cinegético (corzo y cabra montés) y flexibilizar, si es necesario, las capturas del resto de especies de caza mayor, y para ello:
- ❑ Autorizar permisos por daños para el jabalí, con carácter general.
- ❑ Aumentar el número de precintos por superficie, según especies conforme al plan comarcal, excepto para las especies cinegéticas de alto valor (corzo y cabra montés).

Medidas a adoptar en las comarcas con Vocación Caza Mayor (VC4). En estas comarcas, y como tónica en toda Extremadura, el fomento de la caza menor también es primordial, especialmente en áreas de alto valor ecológico y con presencia de especies protegidas, que tengan al conejo y la perdiz como base de su alimentación. Con respecto a la caza mayor, las medidas generales son:

- ❑ Fomento de especies de alto valor cinegético (corzo).
- ❑ Gestión de poblaciones de caza mayor compatibles con el medio.
- ❑ La regulación de las especies de caza mayor deberá atenerse a lo que dispongan los planes comarcales correspondientes o las medidas legales que se puedan adoptar en la normativa de desarrollo de la legislación cinegética.

6. Bibliografía

MONTOYA, J. M. Y MESON, MARISA. 2010. El conejo de monte. Vida, costumbres y fomento. Fundación del Conde del Valle de Salazar. Madrid

MONTOYA, J.M. 2001. El ciervo y el monte. Manejo y conservación *Cervus elaphus* L. Fundación del Conde del Valle de Salazar. Madrid